

Data 04 DIC. 2015

EIXIDA 58843/2015

DGFPS/SGOI/PL/JMV/AG

**A/A GERENTES / DIRECTORES MÉDICOS / SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIOS / SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA-HEPATOLOGÍA / SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA-UNIDAD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.**

**Notas de la Dirección General de Asistencia Sanitaria (DGAS) y la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (DGFyPS) relativas a los pacientes infectados por el virus de la hepatitis C (VHC).**

- 1. Solicitud de información sobre los pacientes infectados por el virus de la hepatitis C (VHC) candidatos a recibir tratamiento antiviral adscritos a las consultas especializadas en el diagnóstico y tratamiento de la hepatitis c en la red sanitaria pública de la Comunidad Valenciana.**
- 2. Propuesta para disminuir el tiempo de demora entre la autorización de los tratamientos antivirales y su inicio.**

- 1. Solicitud de información sobre los pacientes infectados por el virus de la hepatitis C (VHC) candidatos a recibir tratamiento antiviral adscritos a las consultas especializadas en el diagnóstico y tratamiento de la hepatitis c en la red sanitaria pública de la Comunidad Valenciana.**

Para planificar las necesidades de tratamiento de 2016 en la población infectada por el VHC y su impacto asistencial y presupuestario, se requiere actualizar los últimos datos de pacientes censados en las consultas de los hospitales de la red pública. Solicitamos que se cumplimente el archivo adjunto con la mayor fidelidad posible a la realidad, dado que dichos datos serán públicos y permitirán conocer la cobertura del tratamiento antiviral por cada departamento.

A su vez, estamos integrando la información de los tratamientos iniciados con los datos de cargas virales facilitados por la red de microbiología de la Comunidad Valenciana, de forma que esperamos conocer las tasas de respuesta globales en breve y hacerlas públicas para vuestro conocimiento.

**La información requerida es:**

- Cada facultativo deberá aportar los datos requeridos en el fichero Excel adjunto.
- Datos:
  - o Identificación del centro y de los servicios o unidades clínicas que tratan la VHC.
  - o Fecha de cumplimentación.
  - o Número de pacientes no tratados, o candidatos a tratamiento, censados en la consulta.
  - o Estratificar por grado de fibrosis y por genotipo.
  - o Notificar el sistema de registro o de obtención de los datos anteriores.
- La información deberá remitirse agrupada por cada servicio o unidad clínica que trate la hepatitis C (diferenciando el Servicio de Digestivo del de Medicina Interna/U. de Enfermedades Infecciosas).

Una vez cumplimentado, el archivo se hará llegar a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del fichero adjunto, a la dirección de correo [paise\\_dgfarmacia@gva.es](mailto:paise_dgfarmacia@gva.es) de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, con fecha límite el 18 de diciembre de 2015.

## 2. Propuesta para disminuir el tiempo de demora entre la autorización de los tratamientos antivirales y su inicio.

En nota informativa emitida el pasado 23 de Noviembre de 2015 se insta a los facultativos y profesionales implicados en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los tratamientos para la hepatitis C a reducir en lo posible la demora en el trámite administrativo de solicitud, prescripción e inicio de los tratamientos una vez autorizados.

Sin menoscabo de los circuitos asistenciales establecidos en cada uno de los centros, y ante la demora en la citación de algunas consultas de especialidad, la Dirección General de Asistencia Sanitaria, conjuntamente con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, proponen habilitar la posibilidad de que, una vez prescrito y autorizado el tratamiento de un paciente en el sistema corporativo mpre/mdis, éste sea dispensado en las Unidades de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos (UFPE) y posteriormente, el paciente pueda ser programado para control y seguimiento con su especialista. Para ello, la Gerencia del Departamento establecerá los circuitos de coordinación entre los servicios implicados para la atención e inicio de tratamiento de estos pacientes en el menor tiempo posible.

Valencia, 1 de diciembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE FARMACIA  
Y PRODUCTOS SANITARIOS



Patricia Lacruz Gimeno

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASISTENCIA SANITARIA



Rafael Sotoca Covalada